



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

629/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, tenga a bien informar la razón por la cual se considera a la zona del barrio Pipo como “zona de bajo riesgo” conforme al inciso a), apartado 6.2, del artículo 14 de la Ley Nacional N.º 24449.

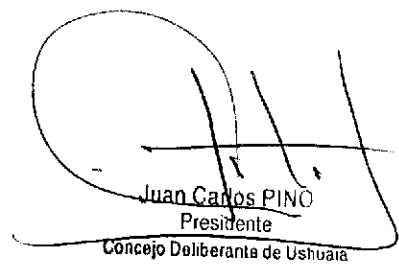
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 141 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/07/2021.-

co


IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia